Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 133 de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos, para implementar acciones que promuevan la protección y descontaminación del recurso hídrico, mediante procesos de educación ambiental y alternativas de saneamiento básico en comunidades rurales del Valle del Cauca

CONTRATISTA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024

VALOR: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MCTE($2,500,000,000.00)

En el Municipio de CALI el día 23 de Diciembre del 2024, siendo las 05:59 PM se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1143844543 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, MEDIO AMBIENTE, LA VIVIENDA, LA RECREACION, EL DEPORTE, EL COMERCIO Y EL EMPLEO FUDAMBIENT; y ORLANDO BARRETO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7542905, quien actúa en su condición de SUPERVISOR , con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONVENIO CVC No. 133 de 2024, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 25 de Noviembre del 2024 fue suscrita el acta de inicio del CONVENIO CVC No. 133 de 2024, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre de 2024; b) Durante el mes de diciembre, en el desarrollo de las convocatorias para las actividades de educación ambiental, se ha evidenciado una menor confirmación por parte de los beneficiarios para participar en dichas actividades, debido a las festividades del presente mes. Esto afecta el cronograma de trabajo propuesto inicialmente por el equipo técnico, motivo por el cual se solicita una suspensión por 30 días calendario, hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el conviniente oportunamente informo dichos motivos a la Dirección de Gestión Ambiental, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el CONVENIO CVC No. 133 de 2024, contados a partir de la suscripción de la presente acta hasta el 22 de enero de 2025. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONVENIO. **TERCERA:** EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o

solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de CALI el día 23 de diciembre del 2024

EL SUPERVISOR **POR EL CONTRATISTA,**

ORLANDO BARRETO AGUDELO CARLOS ANDRES GARCIA RENTERIA

VoBo

DAIRA PEREA CASTRO
DIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL (e)